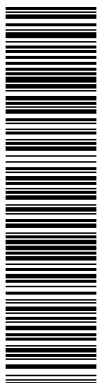


DOCUMENTO VQ_Copia Electronica: CONVENIO CD FEDERADO IMPACT SPORT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XW23A-4UQRO-DOEKJ Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 8:24:23 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Deportes del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 04/01/2023 15:17	ESTADO FIRMADO 04/01/2023 15:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 638986 XW23A-4UQRO-DOEKJ AAEOA242F784E29AD4C94FBB2223569195A32E87), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CD FEDRADO IMPACT SPORT Y EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE**

NÚM. EXPEDIENTE EN BPM: 2022/4
TIPO: CONVENIO DEPORTES
UNIDAD: DEPORTES
NOMBRE: CONVENIO CD IMPACT SPORT

REUNIDOS:

De una parte, **D. Manuel García Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre**, con D.N.I.: 9.801.843-W, en nombre y representación de esta entidad con C.I.F.: P-2422600-C y con domicilio en la Plaza de la Constitución S/N, 24193, Villaquilambre (León) y en virtud de las facultades que tiene atribuidas y con capacidad legal suficiente.

Y, por otra parte, **D. Sergio Castrillo Domínguez, con DNI: 09806764R**, Presidente del CD FEDERADO IMPACT SPORT, con capacidad legal suficiente, que actúa en nombre y representación de esta entidad fundada en 2021, con CIF: G10518546 y con domicilio en Calle Méjico, nº3, 2º J, 24193 Navatejera (León)

Ante mí, D. Miguel Hidalgo García, Secretario, que actúa como fedatario público.

MANIFIESTAN:

Establecer el presente Convenio como marco de colaboración, al objeto de promover la LUCHA, DEFENSA PERSONAL Y KRAV MAGA en el Municipio de Villaquilambre.

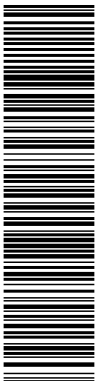
Que el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre tiene especial interés y considera esencial la labor de los Clubes Deportivos y su implicación en el fomento de la actividad física y el Deporte entre toda la ciudadanía del Municipio de Villaquilambre, así como la promoción del asociacionismo deportivo, con especial atención a aquellas entidades que atiendan al deporte para todos en el Municipio de Villaquilambre y según recoge la propia **Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León** Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León en su artículo 4 y el Título III Capítulo II artículo 39 Los Clubes Deportivos.

Que el **CD FEDERADO IMPACT SPORT** quiere desarrollar la actividad LUCHA, DEFENSA PERSONAL Y KRAV MAGA dentro del Municipio realizando escuela, actividades y eventos durante el curso 2022-2023.

Se entiende que el **CD FEDERADO IMPACT SPORT** cumple con una labor de interés público y social ya que oferta su actividad a favor del colectivo de niños/as, jóvenes y mayores, grupos de especial atención e importancia en nuestra sociedad y por supuesto en el Municipio de Villaquilambre, enseñándoles entre otros aspectos en el aprendizaje y formación de los fundamentos físicos y técnicos de la **LUCHA, DEFENSA PERSONAL Y KRAV MAGA**, ocupando de manera activa y saludable su tiempo libre y desarrollando sus capacidades físicas, psíquicas y sociales el consiguiente beneficio a todos los niveles en su formación personal. Además, este Club Deportivo está legalmente constituido y dado de alta en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León.

Que de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la cual establece en su art. 25. varias consideraciones:

- "1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.
2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: ...
 - 1) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 638986 XW23A-4UQRO-DOEKJ AAEOA242F784E29AD4C94FBB2223569195A32EB7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

Que el **CD FEDERADO IMPACT SPORT** tiene la voluntad de promover la práctica deportiva de la **LUCHA, DEFENSA PERSONAL Y KRAV MAGA** en el término municipal de Villaquilambre, lo cual recogen sus estatutos al describir su actividad principal y ello en base a las siguientes **ESTIPULACIONES, ACUERDAN:**

1. Es objeto de este Convenio el desarrollo de las actividades deportivas y/o educativas relacionadas con el deporte de la **LUCHA, DEFENSA PERSONAL Y KRAV MAGA**, en el Municipio de Villaquilambre, con la colaboración del Ayuntamiento de Villaquilambre.
2. El Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre y el **CD FEDERADO IMPACT SPORT** colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de coordinación, eficacia y buena fe, para que las actividades y prestaciones de este Convenio puedan desarrollarse con éxito.
3. El Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre para la correcta ejecución del presente Convenio se compromete a:
 - a) Ceder al **CD FEDERADO IMPACT SPORT** las instalaciones deportivas que sean de titularidad municipal para la práctica de la Escuela Deportiva de la actividad de **LUCHA, DEFENSA PERSONAL Y KRAV MAGA** en el horario de desarrollo de las actividades de deporte escolar y bajo criterios del Negociado de Deportes del Ayuntamiento de Villaquilambre.
 - b) En la rebaja de un 50%, sobre el precio público para el desarrollo de la actividad de **LUCHA, DEFENSA PERSONAL Y KRAV MAGA**, en las instalaciones del PABELLÓN CEIP DE VILLA ROMANA, según el siguiente horario:

PABELLÓN CEIP VILLA ROMANA

DÍA/HORA		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES	
NOCHE	20:00-20:30								
	20:30-21:00	CD IMPACT SPORT		CD IMPACT SPORT		CD IMPACT SPORT		CD IMPACT SPORT	
	21:00-21:30								
	21:30-22:00								
	22:00-22:30								
	22:30-23:00								

La cesión de la instalación deportiva tiene la siguiente valoración económica estimada para la temporada 2022-2023:

CD FEDERADO IMPACT SPORT					
PABELLÓN CEIP VILLA ROMANA					
MES AÑO	Días / Mes	Horas / Mes	€/H	TOTAL	REDUCCIÓN 50%
sep-22	15	30	15	450,00 €	225,00 €
oct-22	16	32	15	480,00 €	240,00 €
nov-22	17	34	15	510,00 €	255,00 €
dic-22	14	28	15	420,00 €	210,00 €
ene-23	15	30	15	450,00 €	225,00 €
feb-23	16	32	15	480,00 €	24000 €
mar-23	18	36	15	540,00 €	270,00 €
abr-23	15	30	15	450,00 €	225,00 €
may-23	18	36	15	540,00 €	270,00 €
jun-23	13	26	15	390,00 €	195,00 €
TOTALES	157	314		4.710,00 €	2.355,00 €

DOCUMENTO VQ_Copia Electronica: CONVENIO CD FEDERADO IMPACT SPORT	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XW23A-4UQRO-DOEKJ Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 8:24:23 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Deportes del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 04/01/2023 15:17	ESTADO FIRMADO 04/01/2023 15:17



4. El CD FEDERADO IMPACT SPORT se compromete a:

a) Desarrollar la Escuela Deportiva Municipal de LUCHA, DEFENSA PERSONAL Y KRAV MAGA presentando anualmente proyecto de la misma en la que se recojan diferentes apartados como sus objetivos (generales y específicos), recursos materiales y técnicos, instalaciones, presupuestos de ingresos y gastos, planificación y temporalización de la Escuela y otras actividades y eventos deportivos a desarrollar. A efectos federativos, publicitarios e informativos se denominará **"ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE LUCHA, DEFENSA PERSONAL Y KRAV MAGA DE VILLAQUILAMBRE"**.

b) Organizar durante la vigencia del Convenio 3 actividades y/o eventos deportivos, dentro del Municipio de Villaquilambre, para el fomento y práctica de las actividades de JUDO en particular y el deporte en general, sin coste para el Ayuntamiento de Villaquilambre. La distribución de dichas actividades será:

- Colaborar con una actividad que organice el Ayuntamiento de Villaquilambre.
- Una actividad deportiva durante el **FINDE SPORT** que organiza el Ayuntamiento de Villaquilambre
- Una actividad a elección y programación del Ayuntamiento, previo comunicado al **CD FEDERADO IMPACT SPORT**, con la suficiente antelación para una correcta organización.

c) Plasmar en toda la publicidad y material (gráfico, ropa etc.) que generen sus actividades, la imagen corporativa del Ayuntamiento de Villaquilambre, como entidad colaboradora (carteles, ropa, medios de comunicación etc.). Cualquier material que se genere con la imagen del Ayuntamiento, deberá contar antes con el visto bueno de la Concejalía de Deportes.

d) El **CD FEDERADO IMPACT SPORT** publicitará los anagramas que el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre designe:

- El nombre del Ayuntamiento de Villaquilambre y su escudo oficial, que será colocada en la equipación oficial del Club Deportivo.



- También se serigrafiará en otras prendas deportivas de la escuela.
- En cada cartel o documento gráfico elaborado por el CD FEDERADO IMPACT SPORT y que esté relacionado con la ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE LUCHA, DEFENSA PERSONAL Y KRAV MAGA DE VILLAQUILAMBRE. El CD FEDERADO IMPACT SPORT presentará al Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre muestras/fotografías de lo estipulado en este apartado al final de cada año.

e) El **CD FEDERADO IMPACT SPORT** podrá incluir publicidad de otros sponsors, siempre que respete con carácter prioritario la publicidad y los espacios reservados para el Ayuntamiento de Villaquilambre y su/s patrocinador/es designados sí los hubiese, previa comunicación al Ayuntamiento.

f) Los/as diferentes componentes de la **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE LUCHA, DEFENSA PERSONAL Y KRAV MAGA DE VILLAQUILAMBRE** (participantes, técnicos/as, delegados/as...) deberán llevar la indumentaria oficial (principalmente en equipaciones deportivas oficiales y/o similares) a actos oficiales, competiciones y presentaciones oficiales con los medios de comunicación y siempre que así se lo solicite el Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

g) Representación del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre en todos los actos relacionados con la ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE LUCHA, DEFENSA PERSONAL Y KRAV MAGA DE VILLAQUILAMBRE objetos del presente Convenio.

h) Presentar en el **Ayuntamiento de Villaquilambre**, una memoria final que relacione las actividades realizadas en el Ayuntamiento durante el año, así como una muestra de la publicidad generada, incluida la ropa, si la hubiera.

i) El **CD FEDERADO IMPACT SPORT** y sus componentes deberán tener una actitud correcta y respetuosa con los diferentes estamentos de la competición oficial en la que participe (otros Clubes Deportivos, colectivo arbitral, público u organismos federativos) a lo largo de la temporada y en cualquier actividad o evento en el que represente al Ayuntamiento de Villaquilambre.

j) Contratar un seguro de accidentes deportivo que cubra cualquier accidente que se produzca durante la actividad así como un seguro de responsabilidad civil.

k) Que los Entrenadores-Monitores Deportivos posean el título, al menos, básico de la disciplina en la que vayan a impartir enseñanzas.

l) Aportar material necesario para el desarrollo de la actividad.

DOCUMENTO VQ_Copia Electronica: CONVENIO CD FEDERADO IMPACT SPORT	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XW23A-4UQRO-DOEKJ Fecha de emisión: 25 de Enero de 2023 a las 8:24:23 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Deportes del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 04/01/2023 15:17 ESTADO FIRMADO 04/01/2023 15:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 638986 XW23A-4UQRO-DOEKJ AAEOA242F784E29AD4C94FBB2223569195A32E87), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

5. - Se emitirá a la fecha de finalización del presente convenio un informe por el Técnico del servicio de Deportes, con el visto bueno de la Concejalía de Deportes, relativo al cumplimiento del Club de las obligaciones contraídas en el presente convenio, del que se dará traslado a la Presidencia del Club por si tuviera que realizar alguna alegación al mismo.

6. Extinción del convenio. El presente convenio se extinguirá al finalizar el periodo de vigencia del mismo. No obstante, también se extinguirá el Convenio por las siguientes causas:

- Por imposibilidad, debidamente acreditada, de cumplir el objeto del convenio.
- Por desistimiento de una de las partes, que deberá comunicarse a la otra por escrito con dos meses de antelación.
- Por incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en el presente convenio, sin perjuicio de la responsabilidad en que se incurra por daños y perjuicios.

La extinción del convenio conllevará que cada parte asuma las obligaciones que ha adquirido en relación a la otra y con terceros en su caso, todo ello sin perjuicio de la indemnización que por daños y perjuicios haya de hacer frente la parte incumplidora en los supuestos previstos en los apartados b) y c) mencionados en esta cláusula.

7. Este convenio tiene vigencia desde la fecha de su firma hasta el 23 de junio de 2023. No obstante, si este Convenio de Colaboración no es denunciado por ninguna de las partes con un mes de antelación al fin de su vigencia, se entenderá prorrogado de forma tácita para cada temporada.

8. El incumplimiento de las condiciones recogidas en la cláusula cuarta supondrá la pérdida de los derechos, beneficios o aportaciones recibidas hasta ese momento por el Club.

9. Todos los litigios, pleitos o cuestiones litigiosas que se deriven de este convenio han de ser resueltos por la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Según la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su art. 10.1.a:

"La Sala de lo contencioso-administrativo conocerá en única instancia de los recursos que se deduzcan en relación con los actos de las Entidades Locales y de las administraciones de las Comunidades Autónomas cuyo conocimiento no esté atribuido a los Juzgados de lo Contencioso-administrativo".

Como prueba de conformidad, las partes signan este Convenio, por duplicado, en lugar y fechas indicadas en el encabezamiento.

**Alcalde-Presidente del Ayto. de
Villaquilambre**

**Presidenta del CD FEDERADO IMPACT
SPORT**

Fdo.: D. Manuel García Martínez

Fdo.: D. Sergio Castrillo Domínguez

El Secretario

Fdo.: D. Miguel Hidalgo García